



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: 0013059/2014, mediante el cual se eleva a consideración el Plan de Estudios y Reglamento de la Carrera de **Especialización en Derecho Público** de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, a los fines de tramitar la acreditación de la misma ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria del Ministerio de Educación de la República Argentina (CONEAU);

Y CONSIDERANDO:

Que, en sesión del día de la fecha el señor Vice Decano solicitó tratamiento sobre tablas, lo cual fue aprobado unanimidad;

Que mediante Resolución Decanal ad referendum de este Cuerpo, N°510/2014 se aprueba su creación;

Que a fs.59 de autos obra informe favorable producido por el Consejo Asesor de Posgrado, el cual recomienda su aprobación;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar la creación de la Carrera de **Especialización en Derecho Público** de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 2°.- Aprobar el Plan de Estudios y Reglamento de la Carrera de **Especialización en Derecho Público** de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba.

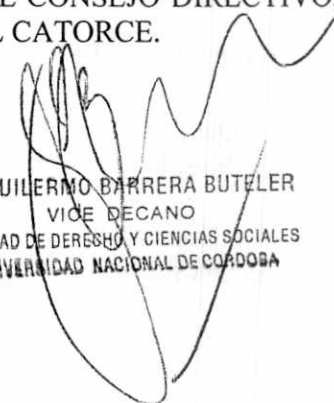
Art. 3°: Designar Director Académica de la Carrera de **Especialización en Derecho Público** de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba al señor Profesor Emérito **Dr. Alberto Zarza Mensaque**.

Art. 4º: Disponer la remisión de las presentes actuaciones al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, para su consideración y demás efectos.

Art. 5º.- Protocolícese, hágase saber, dese copia a la Secretaría de Postgrado de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. Elévese al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO,
A TRES DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE.


VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba
RESOLUCIÓN N°77/2014


DR. GUILLERMO BARRERA BUTELER
VICE DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA